



Pachuca de Soto, Hidalgo; a nueve de noviembre de dos mil veintidós.

Se da cuenta con: **I.** El Informe Circunstanciado suscrito por Lorena Estrada Flores, en su carácter de Sindica Propietaria y Armando Mera Olgúin, Presidente Municipal de Progreso de Obregón, Hidalgo, constante de cuatro fojas y anexos; **II.** Copias certificadas de las Constancias de Mayoría de Lorena Estrada Flores y Armando Mera Olgúin, constantes de dos fojas; **III.** Copia certificada de escrito elaborado a mano de fecha diecisiete de octubre del año dos mil veintidós, constante de cuatro fojas; **IV.** Oficio número PRO/PM/0193/2022, relativo a la convocatoria para llevar a cabo la novena sesión extraordinaria Municipal de fecha veintiuno de octubre del año en curso; **V.** Copia certificada del acta de la novena sesión extraordinaria publica, de la asamblea Municipal de Progreso de Obregón, Hidalgo, constante de veintiocho fojas; **VI.** Copia certificada de Convocatoria a la Ratificación o cambio de Órganos Auxiliares de Delegado (a) y Subdelegado (a) para el Periodo de 2022-2023, constante de ocho fojas; **VII.** acta de la novena sesión extraordinaria publica, de la asamblea Municipal de Progreso de Obregón, Hidalgo, constante de ocho fojas; **VI.** Copia certificada del Oficio No. PRO/SGM/557/2022, de fecha veintiséis de octubre del año en curso; **VII.** Copia certificada del Oficio No. PRO/SGM/558/2022, de fecha veintiséis de octubre del año en curso; **VIII.** Copia certificada de razón asentada el veinticinco de octubre del año dos mil veintidós, constante de cuatro fojas; **IX.** Copia certificada de la resolución emitida en fecha cuatro de noviembre de la presente anualidad, respecto de la ratificación o elección de Delegado (a) y Subdelegado (a) de la comunidad de Xochitla, de Progreso de Obregón Hidalgo, constante de cinco fojas; **X.** Copia certificada del oficio No. PRO/SGM/565/2022, de fecha siete de noviembre del años dos mil veintidós, dirigido al Delegado de la Colonia Xochitlán, Progreso de Obregón, Hidalgo; **XI;** Cedula de Notificación por estados, de fecha tres de noviembre constate de tres fojas y; **XII;** Cedula de Retiro de fecha ocho de noviembre de año dos mil veintidós.

Vista la cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345 346 fracción IV, 347, 349, 352, 357, 358, 363, 364, fracción V, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 433, 434, 435) del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracciones II, XXVI, 28, fracción II, 63, 64, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Ténganse por recibidos los documentos de cuenta y **agréguese** a los autos.

SEGUNDO. Se les tiene por autorizado para oír y recibir notificaciones a las autoridades responsables, el correo institucional señalado como lorena.estrada@notificacionteeh.org.mx.

TERCERO. Notifíquese como en derecho corresponda.

CUARTO. Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada María Fernanda Soto Granados, quien autentica y **DA FE**.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA
 HIDALGO, SIENDO LAS 15:17 HORAS
 DEL DÍA 9 DE Noviembre
 DEL DOS MIL Veintiuno
 NOTIFIQUE AL PROVEÍDO DE FECHA 9 Noviembre 2022
 AL C. Jueces Olga Zúñiga y José Antonio
 POR MEDIO DE CEDULA Cruz Humilde
 DOY FE.

EL C. ACTUARIO
 LIC. JOSÉ GALICIA JUÁREZ

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA
 HIDALGO, SIENDO LAS 14:32 HORAS
 DEL DÍA 9 DE Noviembre
 DEL DOS MIL Veintiuno
 NOTIFIQUE AL PROVEÍDO DE FECHA 9 Noviembre 2022
 AL Presidenta Municipal y Jueces Propietarios
 POR MEDIO DE CEDULA dinámico del Ayuntamiento del
Municipio de Obrajón Hidalgo
 DOY FE.

EL C. ACTUARIO
 LIC. JOSÉ GALICIA JUÁREZ